

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 04 de junio de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 081V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0036-2021-DDAIP-FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 02 de junio de 2021, mediante el cual el señor Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mag. Pascual Fermín Onofre Mayta, hacer llegar de forma virtual **LOS PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL** de 17 Docentes Ordinarios y 01 docente contratado DCB1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para el Semestre Académico 2021-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de junio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180°, inciso 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, los mismos que se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/15V6oEH0tNZRJtD6d9vV3sTnpkoXA8vr?usp=sharing>

- | | |
|---|---|
| 1. ALARCÓN VELAZCO, PABLO CIRO | 9. GUTIÉRREZ ROMERO, GLORIA ALBINA |
| 2. ALVITES RUESTA, WALTER | 10. HUANAY HERRERA TRINIDAD MERCEDES |
| 3. CÁRDENAS QUINTANA DE PELLÓN, GLADYS SARA | 11. MARILUZ FERNÁNDEZ, ARNULFO ANTONIO |
| 4. GARCÍA FLORES, SEGUNDO AGUSTÍN | 12. NIETO FREIRE, DOMINGO JAVIER |
| 5. GARCÍA TALLEDO, ENRIQUE GUSTAVO | 13. OLIVARES CHOQUE BALDO ANDRÉS |
| 6. GOMERO OSTOS, NÉSTOR | 14. PONTE ESCUDERO, CARLOS HUMBERTO |
| 7. GRANDA LIZANO, JULIO MARCELO | 15. QUESQUÉN FERNÁNDEZ, ROBERTO ORLANDO |
| 8. GUEVARA PÉREZ, RAMIRO | 16. ROMERO DEXTRE, JOSÉ ANTONIO |
| | 17. VALDIVIA ZUTA, JUAN |

2° **APROBAR** el Plan de Trabajo Individual del Docente Contratado del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, los mismos que se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/15V6oEH0tNZRJjtD6d9vV3sTnpkoXA8vr?usp=sharing>

1. GARAY VILLANUEVA, EDEN SANTOS

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OTIC FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano
Fdo. MSc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



MSc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

AAMF/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)